



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación



I.E.S.O. CONDE SANCHO GARCÍA
C/ Sol 51 - Tel. y Fax 947 120 201
09560 Espinosa de los Monteros. BURGOS

PLAN DE CONVIVENCIA

IESO CONDE SANCHO GARCÍA

CURSO 2024/2025

CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LOS ASPECTOS DEL ENTORNO DEL INSTITUTO QUE INFLUYEN EN LA CONVIVENCIA.....	3
2. OBJETIVOS A CONSEGUIR Y ACTITUDES QUE PRETENDE FAVORECER EL DESARROLLO DEL PLAN.....	4
3. CONCRECIÓN DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO Y MEDIDAS CORRECTORAS APLICABLES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO .	5
4. ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA FOMENTAR UN BUEN CLIMA DE CONVIVENCIA DENTRO DEL CENTRO	8
5. ACTUACIONES PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.....	13
6. MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA	14

1. DESCRIPCIÓN DE LOS ASPECTOS DEL ENTORNO DEL INSTITUTO QUE INFLUYEN EN LA CONVIVENCIA

El Proyecto Educativo del Centro (PEC), documento al que nos remitimos, recoge con detalle los aspectos más interesantes referidos a la historia del instituto, su ubicación, entorno geográfico, socioeconómico y cultural, así como las actividades escolares y extraescolares que integran su actividad.

Hay algunos de estos aspectos que influyen directamente en la convivencia en el centro y que determinan el enfoque de este Plan de Convivencia a la hora de definir principios generales, marcar objetivos y actividades a desarrollar e incluso establecer las pautas y protocolos para la resolución de conflictos.

- El reducido número de estudiantes y docentes permite establecer un contexto educativo en el que las relaciones personales se intensifican. La convivencia diaria es muy directa y personal, situación que encierra aspectos positivos (si todo transcurre por cauces de normalidad) y aspectos negativos (cuando surgen situaciones conflictivas).
- El alumnado mantiene relaciones personales intensas; muchos/as de ellos/ellas desarrollan su sociabilidad exclusivamente en el instituto, ya que en sus localidades de origen carecen de iguales en edad para poder relacionarse.
- Los espacios del centro (aulas, pasillos, porche de juegos y patios de recreo) constituyen el marco para relacionarse; en ellos se producen conversaciones personales, juegos con normas cuyo desarrollo genera situaciones positivas y puntos de tensión, contactos físicos y descubrimientos sumamente importantes en la iniciación a la adolescencia.
- No es extraño que tensiones generadas en horario extraescolar quieran resolverse en el instituto, que, en muchos casos, se convierte en el espacio para definir roles y estatus sociales en la comunidad educativa.
- Además, no puede olvidarse el contexto rural, en algunos casos excepcionalmente duro, del que procede el alumnado, con concepciones primarias ante situaciones vitales que nada tienen que ver con otros contextos urbanos, y que condicionan expresiones de lenguaje, gestos, costumbres y modos de resolución de los propios conflictos.
- Por otra parte, el propio Proyecto Educativo del Centro (PEC) define sus principios y su actividad de manera participativa, generando oportunidades para la integración de todos sus miembros en la vida escolar.
- Se potencian y apoyan las actividades y salidas que se organizan en horario escolar y extraescolar, en el convencimiento de que constituyen el marco adecuado para convivir y prevenir situaciones de tensión. Para algunas de estas actividades se cuenta con la decisiva participación de las familias, que responden magníficamente a las propuestas del centro ya que el grado de apertura e implicación del Instituto en su entorno es muy considerable.

La educación que nuestro centro ofrece persigue educar en los valores democráticos enunciados en el Proyecto Educativo (PEC). Intentamos prevenir cualquier situación problemática en el centro, pero sabemos que la vida en

comunidad genera roces que no siempre se resuelven de forma adecuada, especialmente en la sociedad actual en la que vivimos. Conscientes de esta realidad y centrándonos en este contexto, consideramos el conflicto como algo inherente a la vida en común de las personas y como fuente de aprendizaje si se resuelve de forma positiva y no violenta. En general, el clima de convivencia en el centro es bueno y presenta buenas perspectivas. Las situaciones conflictivas suelen ser las habituales en el ambiente antes descrito, centradas en un reducido número de alumnos, que generan momentos puntuales de cierta tensión que se resuelven aplicando un Reglamento de Régimen Interior (RRI) claro, preciso y conocido por todos los miembros de nuestra comunidad educativa. La implicación del alumnado y del profesorado en el tema relativo a la convivencia es notable y la respuesta de las familias es positiva, salvo casos aislados (muy excepcionales). Habitualmente desarrollamos Proyectos y Planes tendentes a crear un clima favorable y a poner en práctica actividades directamente relacionadas con la creación de tiempos y espacios para convivir. Son planteamientos que continuarán durante el presente y sucesivos cursos ya que forman parte de la filosofía educativa de nuestro Instituto.

2. OBJETIVOS A CONSEGUIR Y ACTITUDES QUE PRETENDE FAVORECER EL DESARROLLO DEL PLAN

- Potenciar la creación de espacios, tiempos y actividades que hagan posible la participación y la convivencia como medidas preventivas ante la aparición de conflictos. Actitudes que se favorecen:
 - Fomentar la cooperación e implicación en la vida del centro, tanto en procesos formales (elección de delegados y subdelegados, alumnos del Consejo Escolar, Junta de Delegados) como en procesos no formales (actividades extraescolares, salidas)
 - Desarrollar conductas prosociales, partidarias de prevenir conflictos y fomentar el respeto al otro y la aceptación de sus diferencias.
- Diseñar mecanismos para extender los objetivos de convivencia al reducido grupo de alumnos que, por sus actitudes y comportamiento, se autoexcluyen de la dinámica del centro. Actitudes que se favorecen:
 - Motivar hacia lo social.
 - Implicar a los alumnos más conflictivos en la dinámica del centro de forma paulatina.
 - Modificar las propias expectativas y mejorar su concepción personal y su autoestima.
- Organizar un sistema efectivo para el control de la convivencia en el centro, mediante un proceso de seguimiento semanal que analice las situaciones conflictivas y marque las pautas concretas de actuación. Actitudes que se favorecen:
 - Implicar al conjunto de profesores en el registro, análisis y resolución de conflictos.
 - Actuar de manera inmediata para atajar situaciones conflictivas a partir del análisis de sus causas, diseñando estrategias adecuadas para ser atendidas en varios frentes (a cargo de la Orientadora, la Coordinadora de Convivencia o la Jefa de Estudios).



3. CONCRECIÓN DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO Y MEDIDAS CORRECTORAS APLICABLES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

- I. Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones, en su forma de ejercicio, que las derivadas de su edad, desarrollo madurativo y del nivel que estén cursando.
- II. Todos los alumnos tienen el derecho y el deber de conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, con el fin de formarse en los valores y principios reconocidos en ellos.
- III. Todos los miembros de la comunidad educativa están obligados al respeto de los derechos que se establecen en el Decreto 23/2014, de 12 de junio.
- IV. El ejercicio de los derechos por parte de los alumnos implica el deber correlativo de conocimiento y respeto de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.

DERECHOS DE LOS ALUMNOS

Derecho a una formación integral: Todos los alumnos tienen derecho a recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad. Este derecho implica:

- a) La formación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y en los principios democráticos de convivencia.
- b) Una educación emocional que le permita afrontar adecuadamente las relaciones interpersonales.
- c) La adquisición de habilidades, capacidades y conocimientos que le permitan integrarse personal, laboral y socialmente.
- d) El desarrollo de las actividades docentes con fundamento científico y académico.
- e) La formación ética y moral.
- f) La orientación escolar, personal y profesional que le permita tomar decisiones de acuerdo con sus aptitudes y capacidades. Para ello, la Administración educativa prestará a los centros los recursos necesarios y promoverá la colaboración con otras administraciones o instituciones.

Derecho a ser respetado: Todos los alumnos tienen derecho a que se respeten su identidad, integridad y dignidad personales. Este derecho implica:

- a) La protección contra toda agresión física, emocional o moral.
- b) El respeto a la libertad de conciencia y a sus convicciones ideológicas, religiosas o morales.
- c) La disposición en el centro de unas condiciones adecuadas de seguridad e higiene, a través de la adopción de medidas adecuadas de prevención y de actuación.
- d) Un ambiente de convivencia que permita el normal desarrollo de las actividades académicas y fomente el respeto mutuo.
- e) La confidencialidad en sus datos personales sin perjuicio de las comunicaciones necesarias para la Administración educativa y la obligación que hubiere, en su caso, de informar a la autoridad competente.

Derecho a ser evaluado objetivamente: Todos los alumnos tienen derecho a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad. Este derecho implica:

- a) Recibir información acerca de los procedimientos, criterios y resultados de la evaluación, de acuerdo con los objetivos y contenidos de la enseñanza.
- b) Obtener aclaraciones del profesorado y, en su caso, efectuar reclamaciones, respecto de los criterios, decisiones y calificaciones obtenidas en las evaluaciones parciales o en las finales del curso escolar, en los términos que reglamentariamente se establezca. Este derecho podrá ser ejercitado en el caso de alumnos menores de edad por sus padres, madres o tutores legales.

Derecho a participar en la vida del centro: Todos los alumnos tienen derecho a participar en la vida del centro y en su funcionamiento en los términos previstos por la legislación vigente. Este derecho implica:

- a) La participación de carácter individual y colectiva mediante el ejercicio de los derechos de reunión, de asociación, a través de las asociaciones de alumnos, y de representación en el centro, a través de sus delegados y de sus representantes en el Consejo Escolar.
- b) La posibilidad de manifestar de forma respetuosa sus opiniones, individual y colectivamente, con libertad, sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y del respeto que, de acuerdo con los principios y derechos constitucionales, merecen las personas y las instituciones
- c) Recibir información sobre las cuestiones propias del centro y de la actividad educativa en general.

Derecho a protección social: Todos los alumnos tienen derecho a protección social, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente y en el marco de las disponibilidades presupuestarias. Este derecho implica:

- a) Dotar a los alumnos de recursos que compensen las posibles carencias o desventajas de tipo personal, familiar, económico, social o cultural, con especial atención a aquellos que presenten necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
- b) Establecer las condiciones adecuadas para que los alumnos que sufran una adversidad familiar, un accidente o una enfermedad prolongada, no se vean en la imposibilidad de continuar o finalizar los estudios que estén cursando.

DEBERES DE LOS ALUMNOS

Deber de estudiar: Todos los alumnos tienen el deber de estudiar y esforzarse para conseguir el máximo rendimiento académico, según sus capacidades, y el pleno desarrollo de su personalidad. Este deber implica:

- a) Asistir a clase respetando los horarios establecidos y participar en las actividades académicas programadas.
- b) Realizar las actividades encomendadas por los profesores en el ejercicio de sus funciones docentes, así como seguir sus orientaciones y directrices.

Deber de respetar a los demás: Todos los alumnos tienen el deber de respetar a los demás. Este deber implica:

- a) Permitir que sus compañeros puedan ejercer todos y cada uno de los derechos establecidos en el Decreto 23/2014, de 12 de junio.
- b) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, y evitar cualquier discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
- c) Demostrar buen trato y respeto a todos los alumnos y a los profesionales que desarrollan su actividad en el centro, tanto en lo referido a su persona como a sus pertenencias.

Deber de participar en las actividades del centro: Todos los alumnos tienen el deber de participar en las actividades que configuran la vida del centro. Este deber supone:

- a) Implicarse de forma activa y participar, individual y colectivamente, en las actividades lectivas y complementarias, así como en las entidades y órganos de representación propia de los alumnos.
- b) Respetar y cumplir las decisiones del personal del centro, en sus ámbitos de responsabilidad, así como de los órganos unipersonales y colegiados, sin perjuicio de hacer valer sus derechos cuando considere que tales decisiones vulneran alguno de ellos.

Deber de contribuir a mejorar la convivencia en el centro: Todos los alumnos, siguiendo los cauces establecidos en el centro, tienen el deber de colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio y respeto. Este deber implica:

- a) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro, establecidas en el Reglamento de régimen interior.
- b) Participar y colaborar activamente con el resto de las personas del centro para favorecer el desarrollo de las actividades y, en general, la convivencia en el centro.
- c) Respetar, conservar y utilizar correctamente las instalaciones del centro y los materiales didácticos.

Deber de ciudadanía: Todos los alumnos tienen el deber de conocer y respetar los valores democráticos de nuestra sociedad, expresando sus opiniones respetuosamente.

MEDIDAS CORRECTORAS APLICABLES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

Para el establecimiento de medidas correctoras se tendrá en cuenta la situación y condiciones personales del alumnado. Nos remitimos al Reglamento de Régimen Interno (RRI) incluido en el Proyecto Educativo (PEC) del IESO que recoge las Normas de Convivencia en el centro, tipifica los posibles tipos de faltas que se derivan de su incumplimiento, establece las sanciones para cada una de ellas y marca los protocolos de actuación.

4. ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA FOMENTAR UN BUEN CLIMA DE CONVIVENCIA DENTRO DEL CENTRO

Están inspiradas en los siguientes principios:

- La importancia de la acción preventiva como mejor garantía para la mejora de la convivencia escolar.
- La responsabilidad de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa para conseguir un clima escolar adecuado.
- El necesario refuerzo de la autoridad del profesor para un correcto desarrollo del proceso educativo.
- La necesidad de una colaboración e implicación de los padres o tutores legales del alumno en la función tutorial del profesor.
- La relevancia de los órganos colegiados y del Equipo Directivo del centro en el impulso de la convivencia y en el tratamiento de los conflictos.

Actividades encaminadas a:

- Conocer el Plan de Convivencia y el Reglamento de Régimen Interior del IESO con el conjunto de derechos y deberes que implica para cada sector de la Comunidad Educativa.

ACTIVIDAD	Presentar, debatir y discutir a principios de curso el Plan de Convivencia y el Reglamento de Régimen Interno.
RESPONSABLES	Departamento de Orientación y Tutores. Equipo Docente.
RECURSOS	Reglamento de Régimen Interior.
METODOLOGÍA	Reuniones de Tutores y Departamento de Orientación. Reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica. Reuniones de la Comisión de Convivencia. Trabajo en las sesiones de tutoría con alumnos.



TEMPORALIZACIÓN	Comienzos del Primer trimestre. Departamento de Orientación.
ESPACIO	Departamento de Orientación. Aulas de tutoría. Sala de Profesores.

- Fomentar la implicación y participación del alumnado en los procesos formales de la vida del centro.

ACTIVIDAD	Elección de delegados y subdelegados.
RESPONSABLES	Departamento de Orientación y Tutores.
RECURSOS	Materiales para el tutor/ a: funciones del delegado, proceso de elección, actas.
METODOLOGÍA	Reuniones de Tutores y Departamento de Orientación. Trabajo en las sesiones de tutoría con alumnos.
TEMPORALIZACIÓN	Comienzos del Primer trimestre.
ESPACIO	Departamento de Orientación. Aulas de tutoría.

ACTIVIDAD	Junta de Delegados.
RESPONSABLES	Comisión de Convivencia, delegado y subdelegado de cada grupo, y representantes de alumnos en el Consejo Escolar.
RECURSOS	Documentos elaborados a tal fin; actas de reunión (elaboradas por el alumno de mayor edad).
METODOLOGÍA	Reuniones para analizar la convivencia del centro y proponer soluciones.
TEMPORALIZACIÓN	Una vez al trimestre en el segundo recreo.



ESPACIO	En el Aula 8.
---------	---------------

- Dedicar espacios y tiempos en procesos no formales para convivir entre iguales.

ACTIVIDAD	Planificar actividades conjuntas que faciliten la convivencia entre todos los miembros del instituto.
RESPONSABLES	Dpto. Orientación, Equipo Directivo, Tutores y Claustro. AMPA.
RECURSOS	Recursos específicos para cada actividad o salida.
METODOLOGÍA	Reuniones del Equipo Directivo, Tutores y Dpto. Orientación. Sesiones de tutoría.

- Implicar al conjunto de profesores en el análisis de la convivencia y el sistema de resolución de conflictos a partir de instrumentos de valoración y momentos de análisis y reflexión, coordinando líneas de actuación entre profesores.

ACTIVIDAD	Presentar al nuevo profesorado el Reglamento de Régimen Interior. Puesta en común sobre sus posibilidades de aplicación y derivaciones posteriores. Incluir sistemáticamente en el orden del día de cada Comisión de Coordinación Pedagógica un punto dedicado al análisis de la convivencia y los conflictos generados en cada mes.
RESPONSABLES	Jefa de Estudios, Departamento de Orientación y Profesores.
RECURSOS	Partes de incidencias normales, Partes revisables e Informes de incidencias. Documentos de registro.
TEMPORALIZACIÓN ESPACIO	Reuniones mensuales. Departamento de Orientación. Sala de Profesores.



ACTIVIDAD	Reflexión y reconducción de conductas contrarias al Reglamento.
RESPONSABLES	Equipo Docente.
RECURSOS	Partes revisables.
METODOLOGÍA	Sólo para conductas contrarias al Reglamento de Régimen Interior que el profesor considera que pueden reconducirse mediante actividades que beneficien a la comunidad educativa. Estas conductas llevan asociadas un parte revisable que no se tendrá en cuenta para futuras sanciones si el alumno cumple con las actividades propuestas. El cumplimiento o no será comprobado y justificado por el profesor que pone el parte.
TEMPORALIZACIÓN ESPACIO	Cuando sea necesario. Todo el centro.

- Fomentar la participación conjunta de profesores y alumnos en el análisis y la valoración de la convivencia en el centro.

ACTIVIDAD	Jornadas de Convivencia.
RESPONSABLES	Equipo Directivo, Equipo Docente, Personal No Docente y Alumnos.
RECURSOS	Convocatoria en el Orden del día.
METODOLOGÍA	Puesta en común de la convivencia en el centro en el trimestre.
TEMPORALIZACIÓN ESPACIO	Cuando sea necesario.

Actividades encaminadas a:

- Conocimiento de la realidad del alumno.
- Conocimiento de su vida familiar y social (vida extraescolar).



ACTIVIDAD	Entrevistas al alumno/ a y a la familia, propiciadas por el tutor/ a en colaboración con el Departamento de Orientación. Toma de contacto con Servicios Sociales y Educadora Familiar para casos especiales. Seguimiento con información al resto del Equipo Docente.
RESPONSABLES	Departamento de Orientación y Tutores.
RECURSOS	Documentos de entrevista ya elaborados.
METODOLOGÍA	Reuniones de tutores, alumnos y familias.
TEMPORALIZACIÓN ESPACIO	Reuniones puntuales, especialmente al comenzar el curso. Departamento de Orientación y Aula 1.

- Lograr un acercamiento a los alumnos con mayores problemas de convivencia y socialización, fomentando el diálogo y la negociación.
- Ayudar a los alumnos a resolver de manera satisfactoria distintos conflictos, despertando actitudes solidarias de empatía que permitan ponerse en el lugar del otro ante cualquier situación difícil.

ACTIVIDAD	Diálogo puntual y permanente con alumnos en espacios informales (salidas, recreos, actividades extraescolares). Firma de contratos de compromiso en los términos que en su momento se establezcan, con seguimiento continuo de cumplimiento por parte del alumno/a, tutor/a y Orientadora.
RESPONSABLES	Departamento de Orientación, Tutores y resto de Profesores.
RECURSOS	Contratos de compromiso ya elaborados. Recursos

	documentales y visuales para tutorías.
METODOLOGÍA	Entrevistas puntuales. Reuniones Orientadora, tutor/a y alumnos y Comisión de Convivencia.
TEMPORALIZACIÓN ESPACIO	Reuniones puntuales. Determinadas sesiones de tutoría. Departamento de Orientación. Aulas de tutoría. Todos los espacios del centro.

5. ACTUACIONES PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

La filosofía del centro se basa en la prevención de conflictos y su resolución pacífica en caso de que aparezcan. En ello se implica todo el Equipo Docente que, desde sus diferentes funciones, colabora en la consecución de los objetivos anteriormente señalados.

El funcionamiento del IESO persigue que los padres, madres o tutores legales, como primeros responsables de la educación de sus hijos o pupilos, adopten las medidas necesarias, soliciten la ayuda correspondiente y colaboren con el centro para que el proceso educativo se lleve a cabo de forma adecuada.

La organización del Instituto desde sus órganos de gobierno, tutorías e incluso la propia constitución de los grupos de alumnos y sus representantes, se realiza manteniendo cuotas de participación y representatividad que favorecen procesos de igualdad, permitiendo la aplicación práctica de los principios tratados teóricamente en el desarrollo de la actividad docente de cada día.

Los referentes y ejemplos que nuestros alumnos y alumnas perciben en la dinámica de la vida académica de este centro son ejemplo constante de prácticas de igualdad, aspecto que se cuida de manera especial en las actividades que se programan, el trato individualizado e igualitario que se tiene con los diferentes sectores de la comunidad educativa e, incluso, en aspectos puntuales significativos como la redacción no sexista de documentos, circulares y materiales informativos entregados a los alumnos o enviados a sus familias.

Las informaciones que se colocan en los diferentes puntos del Instituto mantienen esa misma línea de fomento de igualdad, prestando especial atención a situaciones excepcionales como el detestable maltrato y la violencia de género cuya erradicación constituye un pilar básico que transmitimos de manera continua a nuestros alumnos.

Por último, hay que destacar que toda la acción de trabajo en las tutorías que se desarrolla en el centro mantiene la misma línea de actuación explicada hasta ahora y que el Proyecto Educativo del IESO recoge de manera explícita la filosofía que inspira nuestra práctica docente, en el convencimiento de que la

transformación efectiva de nuestra sociedad sólo será posible abordando este tipo de actuaciones en nuestros centros docentes.

6. MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

La difusión de este Plan se hará a lo largo del curso en las sucesivas reuniones formales establecidas para los diferentes sectores de la Comunidad Educativa de nuestro IESO: Comisiones de Coordinación Pedagógica, Juntas de Delegados de Alumnos, Comisión de Convivencia del Consejo Escolar, reuniones con Padres y Madres.

Semanalmente, se reunirá la comisión interna formada por la Coordinadora de Convivencia, la Orientadora y la Jefa de Estudios para analizar las situaciones conflictivas de la semana anterior y marcar pautas de actuación.

Mensualmente, la Comisión de Coordinación Pedagógica y la Junta de Delegados conocerán la situación de la convivencia del mes que finaliza, a partir de los datos y análisis presentados por la Jefa de Estudios, que a su vez comunicará dichos datos a la Administración Educativa mediante la aplicación informática correspondiente.

Trimestralmente, la Jefa de Estudios presentará un informe que recogerá las incidencias producidas en ese periodo, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos.

El Consejo Escolar, en reunión trimestral, analizará el contenido del informe elaborado por la Comisión de Convivencia y realizará las observaciones que considere oportunas. A partir de los tres informes anuales, el Consejo Escolar analizará y evaluará la aplicación del Plan de Convivencia, elaborando un informe global del curso que se incluirá en la Memoria Anual del centro.